Año de 1897. Miércoles 27 de Octubre Núm. 101.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . 2 pesetas.
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.
Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1897.)

Seccion cuarta.

NUM. 2.636.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

NEGOCIADO DE CONSUMOS.

CIRCULAR.

Devueltos por la Direccion general de Contribuciones indirectas los estados mensuales de adeudo de las especies gravadas á que se refiere el art. 18 del Reglamento del ramo, y que remitieron á esta Administracion los Arrendatarios de Consumos de los pueblos de esta provincia, y los Ayuntamientos que utilizan la Administracion municipal, por comprender englobados los derechos del Tesoro y recargos municipales; ésta Administracion de Hacienda requirió por medio de Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 94, fecha 19 del actual, para que sin excusa ni pretexto de ningun género remitieran los indicados estados en el plazo reglamentario y conminándoles con la imposicion de 50 pesetas de multa á los Arrendatarios y Ayuntamientos que administren el impuesto que dejen de cumplir con puntualidad este servicio.

Y con el fin de que no sufra retraso el envío de citados estados mensuales, á continuacion se detalla el modelo á que se han de sujetar para llevar á cabo dicho trabajo.

MCD 2022-L5

CONSUMOS.

Término municipal de..... Mes de..... de 189..

ESTADO resúmen de las especies tarifadas que se han adeudado en esta poblacion en el presente mes y de los derechos que se han recaudado.

Número de orden.	ESPECIES.	Kilógramos.	Litros.	DERECHOS. Tesoro.		Recargo municipal.		Impuesto transitorio		TOTAL.	
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1	Carnes muertas.. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Vinos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Aguardientes y licores.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Vinagre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Trigo y sus harinas. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Cebada y centeno.. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Etc. etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8											
9											
10											
11											
12											
13											
	TOTALES.. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

En.....á.....de.....189

El Administrador Recaudador,

Asimismo se les requiere por la presente para que en el improrrogable plazo de ocho días remitan á esta Oficina y por duplicado los estados correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, conforme al modelo que queda reseñado, y en los sucesivos lo hagan en los plazos señalados, advirtiendo que de no cumplir con lo ordenado en esta circular, se les exigirá la multa de 50 pesetas, con que quedaron conminados en mi circular de 14 del actual.

Valladolid 21 de Octubre de 1897.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Ruiz*.

NÚM. 2.634.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Habiendo resultado infructuosas todas cuantas diligencias se han practicado por los Agentes ejecutivos de la 1.ª zona de esta Capital y 4.ª de Madrid, para averiguar el paradero y domicilio de D. Norberto García Lara, que adeuda al Tesoro público la cantidad de 679 *pesetas* 81 *céntimos* por concepto de cánon de minas, recargos y costas causadas en los procedimientos seguidos hasta la fecha contra dicho señor García Lara.

Y para que en su dia no pueda alegar ignorancia de los procedimientos ejecutivos que se han seguido contra el mismo, y del descubierto con que figura, se hace público por medio del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de quince días pueda presentarse en esta Tesorería á hacer el pago de que se trata, ó en otro caso exponer lo que crea conveniente á su derecho.

Valladolid 22 de Octubre de 1897.—El Tesorero de Hacienda, *Alberto Gimenez Coronado*.

MCD 2022-L5

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del segundo trimestre de 1897-98.

OFICINAS DEL ARRENDATARIO.-VALLADOLID, Calle de Doña María de Molina, núm. 10.

En el día 1.° de Noviembre próximo dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, edificios y solares, industrial, impuesto de carruajes de lujo, minas y alcoholes, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, la que tendrá lugar de nueve de la mañana á tres de la tarde en los días y pueblos que se expresan á continuacion:

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Felipe de la Calle Saugo, D. Cecilio Torres, D. Jesús Moneo Mingo, don Mariano Rodriguez, D. Gabriel Martin, don Fernando Alonso y D. Santos Vila.

DISTRITOS MUNICIPALES	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Valladolid	Del 1.° al 20 de Nov.
Aldea de San Miguel	12 y 13 de id.
Aldeamayor	14 y 15 de id.
Camporredondo	11 de id.
La Pedraja	12 y 13 de id.
Portillo	9, 10 y 11 de id.
S. Miguel del Arroyo	9 y 10 de id.
Cogeces de Iscar	26 de id.
Alcazarén	24 y 25 de id.
Megeces	27 de id.
Mojados	26 y 27 de id.
Pedrajas de San Esteban	24 y 25 de id.
Castrillo-Tejeriego	6 y 7 de id.
Esguevillas	6 y 7 de id.
Piña de Esgueva	8 y 9 de id.
Villavaquerín	8 y 9 de id.
Villanueva de los Infantes	5 de id.
Villarmentero	5 de id.
Olmos de Esgueva	3 y 4 de id.
Castronuevo	3 y 4 de id.

2.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Alfareros, 14 y 16, Valladolid.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Perez.

Auxiliares: D. Juan Zorita Rodriguez y don Eulogio Caballero Simon.

La Parrilla	8 y 9 de Noviembre
Villabañez	13 y 14 de id.
Renedo	15 y 16 de id.
Laguna	11 y 12 de id.
Puente Duero	7 de id.
Santovenia	14 de id.
Fuensaldaña	23 y 24 de id.
Villanubla	21 y 22 de id.
Ciguñuela	17 y 18 de id.
Zaratan	19 y 20 de id.
Géria	2 y 3 de id.
Robladillo	2 de id.
Simancas	4 y 5 de id.
Arroyo	4 de id.
La Cistérniga	8 y 9 de id.
Tudela de Duero	8, 9 y 10 de id.
Valdestillas	6 y 7 de id.
Viana	6 de id.
Boecillo	11 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliares: D. Mariano Labajo Cendon y D. Rufino San Martin Velicia.

Bobadilla del Campo	7 y 8 de Noviembre
Brahojos de Medina	5 y 6 de id.
Campillo	3 y 4 de id.
Cervillego de la Cruz	14 de id.
Fuente el Sol	12 y 13 de id.
Gomeznarro	2 de id.
Lomoviejo	10 y 11 de id.
Moraleja de las Panaderas	7 de id.
Pozal de Gallinas	19 y 20 de id.
Rubí de Bracamonte	15 y 16 de id.
San Pablo de la Moraleja	17 y 18 de id.
S. Vicente del Palacio	2 de id.
Velascálvaro	9 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Lope de la Calle Lozano.

Auxiliar: D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

Carpio	17 y 18 de Noviembre
Rodilana	4 y 5 de id.
Rueda	14, 15 y 16 de id.
La Seca	6, 7 y 8 de id.
Serrada	9 y 10 de id.
Villanueva de Duero	9 y 10 de id.
Villanueva de las Torres	19 y 20 de id.

MCD 2022-L5

Medina del Campo	17, 18, 19 y 20 de Nov.
Pozaldez	11, 12 y 13 de id.
Ventosa de la Cuesta	11 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Nemesio Rueda, D. Venancio Martin, D. Severiano Alvarez, D. Valentin Alvarez, D. Hermías Martin y D. Gustavo Martin.

Berrueces	15 y 16 de Noviembre
Cabreros del Monte	4 y 5 de id.
Medina de Rioseco	25, 26, 27 y 28 de id.
Montealegre	17 y 18 de id.
Moral de la Paz	12 y 13 de id.
Morales de Campos	9 y 10 de id.
Mudarra	8 y 9 de id.
Palacios	15 y 16 de id.
Palazuelo	6 y 7 de id.
Pozuelo de la Orden	17 y 18 de id.
Santa Eufemia	15 y 16 de id.
Tamariz	3 y 4 de id.
Tordehumos	4 y 5 de id.
Valdenebro	12 y 13 de id.
Valverde de Campos	8 y 9 de id.
Villabrágima	11, 12 y 13 de id.
Villaesper	19 y 20 de id.
Villafrechós	1, 2 y 3 de id.
Villagarcía	6 y 7 de id.
Villalba del Alcor	10 y 11 de id.
Villamuriel	2 y 3 de id.
Villanueva S. Mancio	5 y 6 de
Castromonte	10 y 11 de id.

1.ª zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Manuel Diaz Saez.

Adalia	6 de Noviembre
Barruelo	16 de id.
Gallegos de Hornija	12 de id.
Mota del Marqués	3, 4 y 5 de id.
Peñaflor	8 y 9 de id.
S. Cebrian de Mazote	10 y 11 de id.
San Salvador	13 de id.
San Pelayo	18 de id.
Torrecilla de la Torre	17 de id.
Torrelobaton	18, 19 y 20 de id.
Villasexmir	15 de id.
Vega de Valdetronco	12 y 13 de id.

2.ª zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Tiedra.

Recaudador: D. Policarpo Abril.

Auxiliar: D. Eusebio Manrique Salvador.

Almaráz	19 de Noviembre
Benafarces	18 de id.
Casasola	12 y 13 de id.
Castromembibre	16 de id.
Pobladura	7 de id.
San Pedro de Latarce	3 y 4 de id.
Tiedra	1 y 2 de id.
Urueña	5 y 6 de id.
Villalbarba	15 de id.
Villanueva de los Caballeros	10 y 11 de id.
Villardefrades	8 y 9 de id.
Villavellid	17 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Martin Hernandez.

Auxiliares: D. Paulino Asenjo y D. Manuel Albertos.

Alaejos	13, 14, 15 y 16 de Nov.
Castrejon	5 y 6 de id.
Castronuño	2, 3, 4 y 5 de id.
Fresno el Viejo	10, 11 y 12 de id.
Nava del Rey	17, 18, 19, 20 y 21 de id.
Pollos	6, 7, 8 y 9 de id.
Siete Iglesias	2, 3 y 4 de id.
Torrecilla de la Orden	7, 8 y 9 de id.
Villafranca de Duero	2 de id.
Villaverde	11 y 12 de id.

Zona del Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Santos Vila Gallego y don Fernando Alonso.

Auxiliar: D. Felipe de la Calle Saugo.

Aguasal	14 de Noviembre
Fuente Olmedo	15 de id.
Llano de Olmedo	14 de id.
Bocigas	15 de id.
Almenara	16 de id.
Puras	16 de id.
Hornillos	12 de id.
Villalba de Adaja	13 de id.
Matapozuelos	12 y 13 de id.
La Zarza	17 de id.
Ramiro	17 de id.
Ataquines	18 y 19 de id.
Muriel	18 y 19 de id.
Salvador de Zapardiel	20 de id.
Iscar	22 y 23 de id.
Olmedo	22, 23 y 24 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin.

San Llorente	22 de Noviembre
Corrales de Duero	23 de id.

MCD 2022-L5

Valdearcos	24 de Noviembre
Piñel de Arriba	16 de id.
Piñel de Abajo	18 y 19 de id.
Roturas	17 de id.
Pesquera de Duero	20 y 21 de id.
Peñafiel	25, 26 y 27 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás Palacios.

Campaspero	5 y 6 de Noviembre
Torrescárcela	5 y 6 de id.
Bahabon	7 de id.
Cogeces del Monte	7 y 8 de id.
Quintanilla de Arriba	8 y 9 de id.
Viloria	9 de id.
Montemayor	9 y 10 de id.
Valbuena de Duero	6 y 7 de id.
Sardon	10 de id.
Santibañez	11 de id.
Traspinedo	11 de id.
Olivares de Duero	12 de id.
Padilla	12 y 13 de id.
Quintanilla de Abajo	13 y 14 de id.

3.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Críspulo Gonzalez.

Langayo	5 y 6 de Noviembre
Bocos	1 de id.
Castrillo de Duero	3 de id.
Rábano	7 de id.
Canalejas	9 de id.
Manzanillo	4 de id.
Curiel	2 de id.
Fompedraza	10 de id.
Torre de Peñafiel	8 de id.
Olmos de Peñafiel	11 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Mauricio Rodriguez.

Auxiliares: D. Sergio Gento, D. M. Obdulio Ferrin.

Bamba	9 y 10 de Noviembre
Bercero	7 y 8 de id.
Berceruelo	7 de id.
Castrodeza	9 y 10 de id.
Marzales	5 de id.
Matilla de los Caños	14 de id.
Pedrosa del Rey	5 y 6 de id.
San Miguel del Pino	17 de id.
S. Roman de la Hornija	3 y 4 de id.
Tordesillas	11, 12, 13 y 14 de id.
Torrecilla la Abadesa	15 y 16 de id.
Velilla	8 de Noviembre
Velliza	11 y 12 de id.
Villalar	5 y 6 de id.
Villán de Tordesillas	13 de id.
Villavieja	1 y 2 de id.

Zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos.

Auxiliares: D. José Camino y D. Pablo Camino Pelayo.

Cigales	3 y 4 de Noviembre
Mucientes	3 y 4 de id.
Corcos	8 y 9 de id.
Cubillas Santa Marta	8 y 9 de id.
Trigueros	10 y 11 de id.
Quintan.ª Trigueros	10 y 11 de id.
Cabezon	5 y 6 de id.
S. Martín de Valbení	6 de id.
Valoria la Buena	12 y 13 de id.
Encinas	17 de id.
Canillas	17 de id.
Fombellida	18 de id.
Torrefombellida	18 de id.
Castroverde	19 de id.
Villaco	19 de id.
Villafuerte	16 de id.
Amusquillo	16 de id.

Unica zona de Villalon.

Las oficinas recaudatorias en Villalon y Vecilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Manuel Diez Ramos.

Auxiliares: D. Alejandro García Palacios, D. Domingo Diez Ramos, D. Cándido Soto de la Rosa, D. Nicolás García Palacios, D. Octaviano Herreras, D. Eugenio Tejo Azcona, Don Francisco Escudero Calderón, D. Cándido del Fraile, D. Manuel Santos García, D. Venancio Laiz del Agua y D. Nemesio Perez Conde.

Aguilar de Campos	10 y 11 de Noviembre
Barcial de la Loma	13 y 14 de id.
Vecilla	24 y 25 de id.
Bolaños	15 y 16 de id.
Bustillo de Chaves	9 de id.
Cabezon de Valderaduey	10 de id.
Castrobol	20 de id.
Castroponce	16 de id.
Ceinos de Campos	4 y 5 de id.
Cuenca de Campos	21 y 22 de id.
Fontihoyuelo	7 de id.
Gaton	11 y 12 de id.
Herrin	4 y 5 de id.
Mayorga	21, 22 y 23 de id.
Melgar de Arriba	14 y 15 de id.
Melgar de Abajo	16 de id.

MCD 2022-L5

Monasterio	6 de Noviembre
Quintanilla del Molar	6 y 7 de id.
Roales	4 y 5 de id.
Sahelices de Mayorga	8 de id.
Santervás de Campos	17 y 18 de id.
Union (La)	17 y 18 de id.
Urones de Castroponce	19 de id.
Valdunquillo	2 y 3 de id.
Vega de Ruiponce	19 y 20 de id.
Villabarúz	9 de id.
Villacarralon	7 de id.
Villacreces	11 y 12 de id.
Villacid	2 y 3 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villafrades	2 y 3 de id.
Villagomez la Nueva	6 de id.
Villanueva de la Condesa	10 de id.
Villalan de Campos	12 de id.
Villavicencio	8 y 9 de id.
Villalba de la Loma	8 de id.
Zorita	13 de id.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 38 de la Instruccion de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se anuncia en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la provincia que durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo pueden satisfacer sus cuotas sin recargo en las oficinas recaudatorias respectivas que se hallan situadas en las capitales de las zonas que se designan, así como á los de Valladolid que los auxiliares que se mencionan irán á domicilio durante los veinte primeros días que se indican, si bien pueden verificarlo en el plazo que se señala de recaudacion voluntaria en las oficinas situadas en la calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Valladolid 25 de Octubre de 1897.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.

NÚM. 2.630.

Ayuntamiento constitucional de Villasexmir.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular con la dotacion anual de 30 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto por suministrar las medicinas á ocho familias pobres. Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de diez días á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo se proveerá.

Villasexmir 12 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Alonso.

NÚM. 2.631.

Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal formado por la Junta que expresa el art. 294 del vigente Reglamento para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles en que de sol á sol podrá examinarse por los contribuyentes interesados á fin de que presenten durante los mismos días las reclamaciones por escrito que crean convenirlós ó bien verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día dos de Noviembre próximo venidero.

Monasterio de Vega 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde accidental, Rogelio Martinez.

NUM. 2.640.

Ayuntamiento constitucional de La Union.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la paja de cereales para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente de 1897 á 98, por el término de ocho días, para que en éste los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Union 20 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Montaña.—El Secretario, Clemente Escudero.

MCD 2022-L5

NÚM. 6.242.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Pueblo de Vecilla de Valderaduey.

ANUNCIO.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del impuesto de Consumos y recargos autorizados para el año económico de 1897 á 1898, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes y pasado dicho término sin verificarlo no se admitirá ninguna reclamacion.

Vecilla de Valderaduey veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Alcalde, Teófilo del Agua.

NÚM. 2.643.

Ayuntamiento constitucional de Fontihoyuelo.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, para la asistencia de 50 pares de mulas y 40 caballerías menores próximamente. Como tambien está vacante la plaza de Inspeccion de carnes que desempeñaba el mismo, con la dotacion consignada en el presupuesto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de quince días en esta Alcaldía, y pasados que sean se proveerá.

Fontihoyuelo 11 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Pedro García.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

Seccion quinta.

NÚM. 2.635.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Leandro Vidal, cuyo segundo apellido y actual domicilio se ignoran, para que el día veinticuatro de Noviembre próximo á las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia del territorio, á fin de asistir, como testigo, á las sesiones del juicio oral procedente de la causa seguida contra Silvestre Adonis Briso, sobre desobediencia; previniéndose á dicho Leandro que si no comparece incurrirá en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

NÚM. 2.637.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Felix Herrero Herguedas, cuyas señas abajo se expresan, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente á la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado ó en la Carcel de Audiencia de esta Ciudad, á fin de que se lleve á ejecucion la sentencia dictada por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia en causa seguida contra dicho sujeto, sobre disparo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del Felix Herrero y caso de ser habido le pongan en la Cárcel de esta Ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en Valladolid á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Señas del Félix Herrero Herguedas.

Natural de esta Ciudad, donde ha tenido su domicilio, hoy de ignorado paradero, de edad de 31 años, casado con Gregoria de Cas-

MCD 2022-L5

tro, pintor, hijo de Quintin y Petra, estatura baja, cara y boca regular, nariz un poco larga, barba recortada con bigote, pelo y ojos castaños y color moreno.

NUM. 2.638.

Don Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que habiendo fallecido D. Zenon García Velasco, Registrador que fué de este partido, y solicitándose por un hermano y heredero del mismo la devolucion de la fianza pór aquel prestada por razon de tal cargo, se anuncia dicha pretension en el presente segundo edicto, por medio del que se cita á los que tengan que deducir alguna reclamacion segun lo prescrito y á los efectos establecidos en los artículos trescientos seis de la Ley Hipotecaria y doscientos setenta y siete de su Reglamento.

Dado en Olmedo á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Albino del Prado.—Por su mandado, Licenciado Juan Sanz.

NUM. 2.639.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

El Sr. Juez de primera instancia é instruccion de este partido en expediente seguido contra Leonardo Tristan, vecino de Herrin, por las originadas en causa que se le siguió sobre lesiones, ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. F. Campa.—Villalon veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Dado cuenta: Se dá vista por tres días de la precedente liquidacion al penado Leonardo Tristan, residente en Autillo, y para que se le haga saber diríjase exhorto al Sr. Juez de instruccion de Frechilla con insercion de dicha liquidacion. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fé.—F. Campa.—Ante mí, Vicente M. Conde.

Y mediante á ignorarse el actual paradero del Leonardo Tristan, en cumplimiento á lo mandado en proveído tambien dictado con esta fecha, á fin de que le sirva de notificacion en forma la providencia inserta se expide la presente en Villalon á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Vicente M. Conde.

NUM. 2.641.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion de esta villa y su partido se cita á Hilario Gil Lopez, natural de Laguna de Duero y domiciliado en Valladolid, de 33 años de edad, soltero, jornalero y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el dia quince de Noviembre próximo á las once de su mañana, á la práctica de una diligencia judicial acordada en causa que se instruye por mi testimonio, sobre lesiones, á dicho Hilario, apercibido que de no presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valoria la Buena veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Lic. Juan Antonio Balboa.

NUM. 2.648.

Don Hilarion Llorente García, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Facundo García Castellanos, vecino de esta Ciudad, de la cantidad de noventa y cinco pesetas sesenta y dos céntimos, y costas que le adeuda D. Antonio Lamas Rodriguez, de esta vecindad, por virtud de juicio verbal seguido en este Juzgado, se saca á pública subasta una casa sita en esta Ciudad en la calle de la Niña Guapa, señalada provisionalmente con la letra R, que linda por la derecha y espalda con terrenos de D. Juan Nuevo y por la izquierda con casa de herederos de Lucrecia Gonzalez, habiendo sido tasada en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 18 de Noviembre y hora de las diez de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasacion, que se devolverá despues de la subasta á los no rematantes, y que los únicos títulos de la finca se hallan de manifiesto en este Juzgado, sin que haya derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Hilarion Llorente.—P. S. M., R. Martinez de Velasco, Secretario.

Talon núm. 237.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.